ESCRITURA NÚMERO: 1627
REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SINDACO S. A., EN LIQUIDACIÓN.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
(CUANTÍAS:------------------------------
AUMENTO DE CAPITAL:-----------
US$600.00.-.
CAPITAL AUTORIZADO:-------------
US$1,600.00.-)
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:---
US$800.00.-)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,** Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **SINDACO S. A., EN LIQUIDACIÓN,** por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **FRANCISCO JOSÉ CESA DALMAU,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Médico, con domicilio y residencia en esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según consta del acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que se agrega al final

de este instrumento público como documento habilitante, y quien declara además que actúa en funciones prorrogadas conforme lo acredita con la nota de su nombramiento y los certificados del Registro Mercantil otorgados los días diecisiete de Noviembre del año dos mil ocho y catorce de Mayo del año dos mil nueve. El compareciente es mayor de edad, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la Reactivación, Conversión, Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía SINDACO S. A., en Liquidación, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **FRANCISCO JOSÉ CESA DALMAU**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **SINDACO S.A., en Liquidación**, con funciones prorrogadas conforme lo acredita con la nota de su nombramiento y los certificados del Registro

Mercantil otorgados los días diecisiete de Noviembre del año dos mil ocho y catorce de Mayo del año dos mil nueve que adjunta como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía denominada **SINDACO S.A.**, con un capital de Cinco millones de sucres, y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.- **B)** Mediante Resolución de disolución número cero seis-G-IJ-cero cero cero seis seis cinco dos, de diecinueve de Septiembre del año dos mil seis, el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, declaró disuelta la Compañía , la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil con fecha tres de Mayo del año dos mil siete; y, **C)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SINDACO S. A. EN LIQUIDACIÓN,** en sesión celebrada el día veinticinco de Mayo del año dos mil nueve, luego de haber superado las causas que motivaron la resolución de disolución por parte de la Superintendencia de Compañías de

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, resolvió reactivar la Compañía; disponer la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito, fijar nuevo capital autorizado; y, reformar el Estatuto Social, autorizando al representante legal para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA: DECLARACIÓN DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Con estos antecedentes el señor Francisco José Cesa Dalmau, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SINDACO S.A., EN LIQUIDACIÓN,** declara mediante este instrumento público REACTIVADA la Compañía por haberse superado las causas que motivaron su disolución por parte de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día veinticinco de Mayo del año dos mil nueve, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante de este escritura.- **CUARTA: DECLARACION DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes el señor Francisco José Cesa Dalmau, en su calidad de Gerente General y representante legal de la

Compañía **SINDACO S.A., EN LIQUIDACIÓN**, declara mediante este instrumento público: **Primero)** La conversión del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, dándole el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a cada acción, por lo que el capital suscrito actual de la Compañía pasa a ser de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que le corresponden a los accionistas en la siguiente forma: al señor Doctor Francisco José Cesa Dalmau, le corresponden ciento noventa y nueve acciones; y, a la Compañía SAKEDON S.A. le corresponde una acción; **Segundo)** Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Tercero)** Bajo juramento declara que las seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido suscritas por los accionistas en la siguiente forma: el señor Doctor Francisco José

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Cesa Dalmau, ha suscrito quinientas noventa y siete acciones; y, la Compañía SAKEDON S. A., ha suscrito tres acciones; siendo los suscriptores de nacionalidad ecuatoriana; **Cuarto)** Bajo juramento declara que las acciones suscritas en el aumento de capital han sido pagadas en su totalidad en numerario; **Quinto)** Que se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Sexto)** Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dichos artículos será el siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. **ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía."; y, **Séptimo)** Bajo juramento declara que a la presente fecha, su representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera

151.000-

...yaquil, 15 de Diciembre del 2003.

...or
...NCISCO JOSE CESA DALMAU
...dad.

Ref. 3152-M-97

...mis consideraciones :

...mpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas ... la Compañía Anónima **SINDACO S.A.** , en sesión celebrada el día de hoy, resolvió ...girlo a Ud. **GERENTE GENERAL** , por un período de **Cinco años**.

...n el ejercicio de sus funciones tendrá la Representación Legal , Judicial y Extrajudicial ...e la Compañía , en forma individual , así como las demás atribuciones inherentes a su ...rgo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo vigésimo Séptimo del ...Estatuto Social de la Compañía.

...a Compañía **SINDACO S.A.** , se constituyó , mediante Escritura Pública celebrada ...nte el Notario único del Cantón Yaguachi Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 28 ...e Octubre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de ...nero de 1997.

Atentamente,

José España Borbor

JOSE ESPAÑA BORBOR
Secretario AD-HOC

Conste por la presente, que acepto el Nombramiento que antecede .

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2003.

ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

FRANCISCO JOSE CESA DALMAU
C.I. No. 0908570708

Scanner

Registro Mercantil
COMPUTACION

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL,** de la Compañía **SINDACO S.A.,** a favor de **FRANCISCO JOSE CESA DALMAU,** de fojas **150.998 a 151.000,** Registro Mercantil número **22.553,** Repertorio número **34.163**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil tres.-*

AB.TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 09 JUN. 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ORDEN: 84276
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

No. 11039

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía SINDACO S. A., a favor de FRANCISCO JOSE CESA DALMAU, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintinueve de Agosto del dos mil siete.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha tres de Mayo del dos mil siete, se inscribió la Resolución No. 06-G-IJ-0006652, dictada el diecinueve de Septiembre del dos mil seis, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara DISUELTA la compañía SINDACO S. A.- Guayaquil, veintinueve de Agosto del dos mil siete.-

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

17388

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN ADJUNTA:

📖 *Certificación de Historia Societaria y de Representación Legal:*

Nombre de Compañía: ***SINDACO S.A.***
Acto: ***CONSTITUCIÒN***
Escritura Otorgada: ***28 de Octubre del 1996***
Notario: ***AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Publico del Cantón Yaguachi.***
Plazo de Duración: ***50 Años***
Capital Autorizado: ***S/ 10`000.000,oo***
Capital Suscrito: ***S/ 5`000.000,oo***
Fecha de Inscripción: ***17 de Enero de 1997***
Resolución Aprobatoria: ***# 96-2-1-1-0005250, Dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL***
Fecha de Resolución Aprobatoria: ***13 de Noviembre de 1996***
Fecha de Inscripción: ***17 de Enero de 1997***

Desde el 17 de Enero de 1997 (fecha de inscripción de la Constitución) la compañía SINDACO S.A. no ha realizado Aumentos del Capital ni ha Reformado sus Estatutos.

Representación Legal Judicial y Extrajudicial: PRESIDENTE y GERENTE GENERAL en forma individual.

Nombre de la Compañía: ***SINDACO S.A.***
Cargo: ***GERENTE GENERAL.***
Nombre: ***MIREYA DALMAU DE CESA.***
Fecha de Otorgamiento: ***20 de Enero de 1997***
Fecha de Inscripción: ***23 de Enero de 1997***
Período: ***5 Años***

Nombre de la Compañía: ***SINDACO S.A.***
Cargo: ***PRESIDENTE.***
Nombre: ***MARIA PAOLA CESA DE VARGAS.***
Fecha de Otorgamiento: ***20 de Enero de 1997***
Fecha de Inscripción: ***23 de Enero de 1997***
Período: ***5 Años***

Nombre de la Compañía: ***SINDACO S.A.***
Cargo: ***GERENTE GENERAL.***
Nombre: ***FRANCISO JOSE CESA DALMAU.***
Fecha de Otorgamiento: ***15 de Diciembre del 2003***
Fecha de Inscripción: ***19 de Diciembre del 2003***
Período: ***5 Años***

Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta la fecha de inscripción de la Disolución, no existieron otros a favor de persona alguna en dichos cargos.

AB. ROGER AKOSE MENA NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Nombre de la Compañía: ***SINDACO S.A.***
Acto: ***DISOLUCIÓN***
Resolución de Disolución: ***# 06-G-IJ-0006652, dictada por el ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.***
Fecha de Resolución: ***19 de Septiembre del 2006***
Fecha de inscripción: ***3 de Mayo del 2007***

Desde el 3 de Mayo del 2007 hasta la presente fecha, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR otorgado por la Compañía ni por la Superintendencia de Compañías, a favor de persona alguna.

SINDACO S.A. se encuentra Vigente

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta ***el 12 de Noviembre del 2008.***
Cualquier Alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado.***
Guayaquil, 17 de Noviembre del 2008.

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: 150998-M-03
Elaborado Por: Paúl Murillo

Valor pagado por este Tramite: $ 23.07=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

DOY FE: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al documento que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón.
Guayaquil, 09 JUN. 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

6539

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: ***SINDACO S.A.***
Acto: ***DISOLUCION***
Resolución Aprobatoria: ***# 06-G-IJ-0006652, por el ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL***
Fecha de Resolución: ***19 de Septiembre del 2006***
Designación de Liquidador al Ab. Wilson Molina Borja a fin de que efectúe las operaciones de Liquidación y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación.
Fecha de Inscripción: ***3 de Mayo del 2007***

****Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta hoy, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.***

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: ***11 de Mayo del 2009***
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado.***
Guayaquil, 14 de Mayo del 2009.

Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Ref.: 3152-M-97/ 53407-M-07
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: $ 5.15=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 09 JUN. 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SINDACO S. A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Mayo del dos mil nueve, siendo las doce horas, en el local número 4, ubicado en el Centro Comercial Shoping Río Centro, situado en el Kilómetro dos vía a Samborondón, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SINDACO S. A., EN LIQUIDACIÓN, el señor Dr. Francisco José Cesa Dalmau, representando cuatro mil novecientas setenta y cinco acciones de su propiedad; y, la Compañía SAKEDON S.A., debidamente representada por su Gerente General la señora Mireya Dalmau Yépez, representando veinticinco acciones de propiedad de su representada. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por lo que, el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía; 2º) Conocer y resolver sobre la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital de la Compañía, y el valor que se le dará a las acciones que conforman el capital de la Compañía; 3º) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito, la suscripción, forma de pago, y, nueva fijación del capital autorizado de la compañía; y, 4º) Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía.
Preside la sesión por resolución de los accionistas la señora Mireya Dalmau Yépez y actúa como Secretario el señor Dr. Francisco José Cesa Dalmau en su calidad de Gerente General de la Compañía. La señora Presidenta ad-hoc solicita al señor Secretario constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a los accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Solicita la palabra el Dr. Francisco José Cesa Dalmau, para expresar que se debe hacer la conversión del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, proponiendo que las acciones tengan el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Además que era necesario elevar el capital suscrito de la Compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que el pago del aumento se lo podía realizar en numerario, que con el aumento de capital suscrito bien podría fijarse el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podría estar dividido, a futuro en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Reactivar la Compañía por haberse superado las causas que motivaron su disolución por parte de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil; RESOLUCION DOS: Aprobar la conversión del capital suscrito de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos

AB. ROGER ARÚSEMENA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

de América, fijando el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital suscrito actual de la Compañía pasaría a ser de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que les corresponden a los accionistas en la siguiente forma: al señor Dr. Francisco José Cesa Dalmau, le corresponden ciento noventa y nueve acciones; y, a la Compañía Sakedón S.A., le corresponde una acción; disponiendo además que el representante legal de la Compañía tome nota de este particular en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía realizando el canje correspondiente con los títulos en dólares y anulando los títulos expresados en sucres; RESOLUCION TRES: Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; RESOLUCION CUATRO: Aprobar que el aumento del capital suscrito se lo pague en su totalidad en numerario; RESOLUCION CINCO: Aprobar que todas las seiscientas nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas por los accionistas en la siguiente forma: el señor Dr. Francisco José Cesa Dalmau, ha suscrito quinientas noventa y siete acciones; y, la Compañía Sakedón S.A., ha suscrito tres acciones; siendo los suscriptores del aumento de nacionalidad ecuatoriana; RESOLUCION SEIS: Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION SIETE: Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dichos artículos será el siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía."; y, Séptimo) Bajo juramento declara que a la presente fecha, su representada no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, RESOLUCION OCHO: Autorizar al Gerente General para que como representante legal de la Compañía con funciones prorrogadas realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta y que hacen relación con la reactivación, conversión, aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.

En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar la señora Presidenta ad-hoc declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de la única accionista mencionada en su inicio, se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) DR. FRANCISCO JOSE CESA DALMAU.- p. SAKEDON S. A. MIREYA DALMAU YÉPEZ GERENTE GENERAL.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 25 de Mayo del 2.009

DR. FRANCISCO JOSE CESA DALMAU
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

SRI
Servicio de Rentas Internas

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
MATRIZ

NUMERO R.U.C.	: 0991379185001	**FEC. CONSTITUCIÓN**	: 17/01/1997
RAZON SOCIAL	: SINDACO S.A	**FEC. NACIMIENTO**	:
NOMBRE COMERCIAL	: ANTIGUEDADES CESA	**FEC. REINICIO**	:
TOTAL ACTIVOS	: 10,000,000.00	**FEC. INSCRIPCION**	: 03/03/1997
ESTADO	: ACTIVO	**FEC. INICIO ACT.**	: 17/01/1997
FECHA DE LIQUID.	:	**FECHA DE ACTUALIZ.**	: 06/09/1999

ACT. PRINCIPAL : ANTIGUEDADES Y VENTA DE CUADROS DE PINTURAS (GALERIAS DE ART
ACT. SECUNDARIA : COMERCIO AL POR MENOR N.E.P.

CALIFICACION ARTESANAL : **FECHA CALIFICACION ARTESANAL** :

NUM. MICIP: : **FECHA MICIP** :

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:
PROVINCIA: GUAYAS CANTON: SAMBORONDON PARROQUIA: SAMBORONDON NOMBRE EDIF.: OFICINA: PB
CARRETERO: VIA SAMBORONDOM KILOMETRO: 2 TELEFONO: 830953 FAX: APARTADO POSTAL:

USUARIO : diggye2 **TERMINAL** : CAJA4 **FECHA Y HORA** : 08/09/1999 11:43:43
LUGAR DE EMISION :

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO SERA VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO RESPECTIVO.

DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y/O COMO REQUISITO EXIGIDO POR INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

JEFE DEL RUC DE LA DELEGACION

Jefe Registro ... Contribuyentes Enc:
Servicio de Rentas Internas

08 SEP 1999

DIRECCION REGIONAL SERVICIO RENTAS INTERNAS
R. U.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 09 JUN. 2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

de sus instituciones.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil, los certificados del Registro Mercantil otorgados los días diecisiete de Noviembre del año dos mil ocho y catorce de Mayo del año dos mil nueve; y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SINDACO S. A., EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el día veinticinco de Mayo del año dos mil nueve. Sírvase señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública. (firma ilegible) Doctora Nieves Sotomayor Sotomayor. Abogada. Registro mil trescientos cincuenta y seis. Colegio Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en toda y cada una de su partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

P. SINDACO S.A., EN LIQUIDACIÓN
R.U.C. 0991379185001

O t o r-

gante.-

SR. FRANCISCO JOSÉ CESA DALMAU
C.C. 090857070-8
C.V. 034-0024
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, en diez fojas útiles, que firmo, en ejercicio del cargo por Licencia del Titular Abogado Roger Arosemena Benites, en Guayaquil, a los once días del mes de junio del año dos mil nueve.-

AB. GIOCONDA CÁRDENAS DE VACA
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTA

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09-G-IJ-0003485 dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Guillermo Espinoza De los Monteros A., el dieciocho de junio del año dos mil nueve, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SINDACO S.A., EN LIQUIDACION, al margen de la escritura pública otorgada ante mí, el nueve de junio del año dos mil nueve.- Guayaquil, veintidós de junio del año dos mil nueve.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

NUMERO DE REPERTORIO: 27.372
FECHA DE REPERTORIO: 22/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintidós de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **09-G-IJ-0003485,** dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 18 de junio del 2009,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SINDACO S.A., Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto,** de fojas **60.754 a 60.775,** Registro Mercantil número **11.619. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 27372

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA